



N° Int. : 526

DECRETO SIAPER N° 1317
DOÑIHUE, 03 de abril de 2023

VISTOS:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N°1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, a partir del 28 de junio de 2021, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03.04.2023, declara vacancia y establece la suplencia del secretario/a municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del DESAM Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a los convenios y programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, y otras funciones que determine el servicio comunal.

DECRETO:

NÓMBRESE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	CESFAM DOÑIHUE – CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	GABRIEL FERRAGUT GONZÁLEZ
RUT	[REDACTED]
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS – CONDUCTOR
JORNADA SEMANAL	44 HORAS DE LUNES A VIERNES
CALIDAD	PLAZO FIJO
NIVEL	15
CATEGORÍA	F
DESDE	01.03.2023
HASTA	30.05.2023
SUELDO BASE	\$ 227.397.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 227.397.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 25.206.-
ASIG. ART. 45	\$ 250.000.-

PÁGUESE la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



[Handwritten signature]
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

[Handwritten signature]
Decreto Siaper N° 1317
03/04/23

[Handwritten signature]
PPV/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. Salud Doñihue.

N° Int.: 526.